

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 3 de Febrero de 2023
DRHE-SEIA-0153-2023

Señora
Esther Marina Frago Almanza
Promotor
E. S. M.

Señora Frago Almanza:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, denominado “**LOTIFICACIÓN FRAMAR**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la sección **5.4.2 Fase de Construcción (ejecución)**, página 19, se establece como actividad propia de la etapa de construcción, la nivelación de terreno de los lotes. Esta actividad “*conlleva la nivelación del terreno, realizando los cortes de terreno dejando una superficie plana en cada lote*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Definir volumen de corte y relleno, requerido para la adecuación del terreno.
 - b) Presentar planos de adecuación de terreno (corte/relleno/nivelación), el cual debe estar firmado y sellado por profesional idóneo, dicho plano debe indicar lo siguiente:
 - i. Nombre del proyecto. Localización regional
 - ii. Polígono definido.
 - iii. Curvas de nivel con la topografía original de la finca.
 - iv. Curvas de nivel con topografía del acondicionamiento propuesto.
 - v. Terracería final del proyecto.
 - c) En caso de generarse material excedente, establecer coordenadas UTM, Datum WGS84, de los sitios de botadero, superficie a utilizar y cantidad de material a depositar. Presentar autorización notariada por parte del propietario del predio, en el cual se vaya a depositar dicho material, copia de cédula del propietario, y en caso de ser persona jurídica, aportar certificación de sociedad expedida por Registro Público con una vigencia mínima de 3 meses y copia de cédula de Representante Legal de la Sociedad.
 - d) Si el sitio de botadero, excede lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, lista taxativa, sector Industria de la Construcción, sobre la actividad de movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra, deberá presentar copia de la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental respectivo, el cual deberá incluir dentro de su alcance la actividad de relleno.

- e) De requerir material de préstamo, deberá indicar el volumen requerido, sitios o fuentes de donde procederá el material y presentar los permisos emitidos por las autoridades correspondientes para dichas fuentes de material.
2. En la sección **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar** (página 20), se indica *“El proyecto consiste en el desarrollo de una lotificación compuesta por trece (13) lotes y calle interna de acceso. El área total a desarrollar es de 1 Ha 8954 m² 90 dm²”*. En referencia a este tema, dentro del proceso de ingreso del Estudio de Impacto Ambiental, se presentaron dos (2) planos distintos del anteproyecto “LOTIFICACIÓN FRAMAR”, uno fue presentado dentro del Estudio de Impacto Ambiental (versión impresa y digital), y otro el cual fue presentado en escala legible (como parte de la documentación del EsIA). La distribución de lotes, calle y desglose de áreas en dichos planos no concuerda.

- ❖ *Cuadro de desglose de áreas del plano presentado en el EsIA (versión impresa y digital)*

RESUMEN DE AREAS		
Descripción	Área m ² %	Respecto al área del terreno
Área útil de lotes	1 + 4234.68m ²	75.10%
Área de uso público	0 + 1425.19m ²	7.52%
Área de calles	0+ 3295.03m ²	17.38%
Área total del proyecto	1+8954.90 m²	100.00%

- ❖ *Cuadro de desglose de áreas del plano presentado como parte de la documentación legal del EsIA*

RESUMEN DE AREAS		
Descripción	Área m ² %	Respecto al área del terreno
Área útil de lotes	1 + 3848.40m ²	73.06%
Área de uso público	0 + 1425.19m ²	7.52%
Área de calles	0+ 3681.31m ²	19.42%
Área total del proyecto	1+8954.90 m²	100.00%

Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Presentar plano con la distribución final de áreas del proyecto LOTIFICACIÓN FRAMAR.
 - b) Presentar el desglose de áreas final del proyecto LOTIFICACIÓN FRAMAR.
3. En la sección **5.8 Concordia con el uso de suelo** (página 22), se establece que *“el uso de suelo existente en la zona es R-R (Residencial Rural)”*. La Certificación de Uso de Suelo No. 74-2022 (página 66-67), emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, establece que el número de la Finca es 1535131, Código de Ubicación 6003; esta información no coincide con lo establecido en el Certificado de Registro Público. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Presentar la Certificación de uso de suelo No. 74-2022, corregida.
4. La sección **6.3.2 Deslinde de la propiedad** (página 25), presenta un número de Folio Real distinto al presentado en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá, de igual forma, la descripción de los colindantes no coincide con la presentada en el Certificado de Propiedad.
 - a) Corregir la información presentada en la sección 6.3.2 Deslinde de propiedad, ya que la misma debe coincidir con la información contenida en el Certificado de Propiedad.
5. En la **sección 6.6. Hidrología** (página 26) se indica que “*A lo interno del polígono del terreno, donde se pretende construir el proyecto, no existe ningún cuerpo de agua superficial, permanente o temporal, constituido por río o quebrada*”, sin embargo mediante Informe de Inspección fechado 3 de febrero de 2023, se establece que “*A lo interno del polígono del proyecto, se ubica el nacimiento de una fuente hídrica, quebrada sin nombre, la cual discurre aproximadamente 16 metros lineales a lo interno del Inmueble con Folio Real No. 41195, para cruzar hacia el inmueble colindante en dirección Norte, adicionalmente, la parte central del polígono del proyecto, es cruzado por un drenaje de escorrentía pluvial (producto de la topografía de la zona), dicho drenaje se ubica en dirección norte – sur*”. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
 - a) Aclarar información presentada en la sección 6.6 Hidrología. Detallar con coordenadas UTM, Datum WGS84, el alineamiento de la quebrada a lo interno del polígono del proyecto. Indicar si sobre dicha fuente hídrica serán realizados trabajos constructivos.
 - b) Describir las obras de drenaje a ser desarrolladas a lo interno del polígono del proyecto, de forma que se garantice el manejo de las aguas pluviales en el área del proyecto, sin afectar a residentes y colindantes.
 - c) Identificar, caracterizar y evaluar los impactos ambientales asociados a las actividades a realizarse en la fuente hídrica (quebrada) que nace a lo interno del polígono del proyecto y el drenaje existente en el Inmueble con Folio Real No. 41195, adicional, incluir medidas de mitigación y control ambiental para el desarrollo de dichas actividades.
 - d) Presentar plano actualizado del proyecto, estableciendo en dicho plano la servidumbre de la fuente hídrica ubicada a lo interno del polígono del proyecto, y detallando las obras de drenaje a desarrollar.
 - e) Presentar Certificación emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, para el desarrollo del proyecto “LOTIFICACIÓN FRAMAR”, ubicado en la Finca con Folio Real No 41195 (F) con Código de Ubicación 6003.
6. En la **sección 5.7.2 Manejo y disposición de desechos líquidos (Etapa de operación)**, se indica que no aplica. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Presentar Certificación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en el cual conste la interconexión del proyecto al sistema de abastecimiento de agua potable y sistema sanitario.
- b) En caso de darse una interconexión del proyecto “LOTIFICACIÓN FRAMAR” al sistema de alcantarillado sanitario, deberá indicar coordenadas UTM del punto de interconexión, coordenadas UTM del alineamiento del sistema sanitario hasta el punto de interconexión, y detallar la ubicación y componentes del sistema de alcantarillado sanitario.
- c) Presentar plano del sistema sanitario de LOTIFICACIÓN FRAMAR, debidamente firmado y sellado por personal idóneo.
- d) Describir la línea base, identificación de impactos ambientales y medidas de mitigación ambiental en caso de construcción de sistema de interconexión al alcantarillado sanitario.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera



AQ/lp/yb

Chitré, 13 de Febrero de 2023
DRHE - SEIA-018-2023

Ingeniero
Carlos Cedeño
E. S. M.

Ingeniero Cedeño:

En atención al proceso de Evaluación le hacemos entrega de copia autenticada de la Nota Aclaratoria **DRHE-SEIA-0153-2023** de 3 de febrero de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I: "LOTIFICACIÓN FRAMAR", cuya Promotora es la Señora Esther María Frago Almanza, con cédula de Identidad personal 4-177-779.

Le estamos haciendo entrega atendiendo a notificación por escrita debidamente notariada presentada por la Promotora en la que lo autoriza a realizar el retiro de la nota aclaratoria respectiva foja 13 del expediente administrativo.

Atentamente.


LIC. Luis Peña

Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



*RECIBIDO
Parlín f. P. Corredor f.
8-286-690
13/02/2022*

